



# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONCEDE EL PRESENTE:



## PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO MYRIAM CABALLERO GARZA Y RIGOBERTO SOLIS GARCIA.

FECHA: 20 DE MAYO DEL 2019

DIRECCION: HACIENDA DE SAN JOSE # 150

COLONIA: VILLAS DE LA HACIENDA

#~~223~~ DESCRIPCIÓN: AMPLIACION

EXP. CATASTRAL: 22-020-025

N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0240/IV/2019

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

AMPLIACION 74.40M2

OBRA NUEVA: XXXXXXXX

REGULARIZACION: XXXXXXXX

BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

# Vigencia: 20 DE MAYO DEL 2020

Prorroga

Etapa de construcción actual: \_\_\_\_\_

Tiempo de prórroga: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Autorizo: \_\_\_\_\_

Recibi:

6 de Junio 2019

Secretario de Desarrollo Urbano  
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
JUAREZ N.L.  
ADMON 2018-2021  
Sello Oficial  
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.